

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE: @2019/022049

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD 61035000TO19SUM00017

Visto el expediente @2019/022049 61035000TO19SUM00017 instruido para la **contratación del Suministro e instalación de equipos necesarios para adecuación a la normativa de instalaciones de protección contra incendios de los Hospitales Virgen del Valle y la Misericordia de Toledo**, por importe de licitación de **57.752,68.-€** (IVA excluido), mediante Procedimiento negociado sin publicidad.

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), y en uso de las competencias delegadas en la Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM Núm. 216, de 31 de octubre de 2019)

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 8 de noviembre de 2019 se inició el expediente @2019/022049 Procedimiento negociado sin publicidad 61035000TO19SUM00017 conforme al artículo 168.b) 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

Segundo.- Las ofertas presentadas en plazo fueron: **NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S.L., y SEALCI, S.L.U.** La empresa **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**, que declinó su participación.

Tercero.- En fecha 16 de noviembre de 2019, se procedió a la apertura privada de la documentación del sobre único, de las empresas participantes, verificándose el cumplimiento de lo contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento, según se constata en el informe emitido en fecha 20 de noviembre de 2019 por el Jefe de Servicio de Mantenimiento del Complejo Hospitalario de Toledo y cumplimiento de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- En fecha 21 de noviembre de 2019 se procedió a la negociación de precios de las ofertas presentadas el según se indica en el apartado R.2 del Anexo I Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el siguiente detalle:

EMPRESAS	OFERTA INICIAL (IVA EXCLUIDO)	OFERTA NEGOCIADA (IVA EXCLUIDO)
NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	56.555,55.-€	49.403,50.-€
SEALCI, S.L.U.	51.529,90.-€	51.105,38.-€

Quinto.- En fecha 26 de noviembre de 2019 y a la vista de la clasificación de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone la adjudicación del presente contrato, a favor de la empresa **NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S.L.**, por importe de **49.403,50.-€**, cantidad a la que se añadirán **10.374,74.-€** en concepto del impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el importe total de **59.778,24.-€**, acordando así mismo requerir para que constituya la garantía definitiva solicitada, así como la demás documentación procedente conforme al Pliego.

Sexto.- Se comprueba que la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado en plazo, la garantía definitiva así como toda la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Primero.- ADJUDICAR el referido expediente, por un importe **49.403,50.-€**, cantidad a la que se añadirán **10.374,74.-€** en concepto del impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el importe total de **59.778,24.-€**, a favor de la empresa **NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S.L.**

Segundo.- Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Estado, y de acuerdo con el artículo 153 de la citada Ley, proceder a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria, del correspondiente contrato, no más tarde de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador.

Tercero.- Notificar la presente Resolución de Adjudicación a la empresa licitante de acuerdo con las condiciones establecidas en el art. 151.1 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- La formalización de este contrato debe publicarse en los términos establecidos en el art. 154 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Toledo, 28 de noviembre de 2019
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Toledo
(Por Delegación de Competencias. Resolución
de la Dirección Gerencia del SESCAM de
21/10/2019 – DOCM de 31/10/2019)



Fdo. Juan Antonio Blas Quilez.

Contra la presente Resolución de Adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o de aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado.